Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2155/2010
30 NOV 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES Y TELEVISORES LCD PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: Los MEMORANDOS D.I. Nº 72/2010 y 73/2010 ambos de fecha 1 de Noviembre 2010 con expedientes en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 3.681 y 3.683 respectivamente, en los cuales el Lic. EDWIN LARREA, Director de Informática, solicita la adquisición de televisores LCD Full HD de 40 pulgadas y computadoras personales para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 1007/2010 de fecha 4 de noviembre de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 330.441, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: PARASOFT S.R.L., INFOCENTER S.A., TECNOPLAN S.A., VEGA S.A. y OTC S.A. en fecha 12 de noviembre de 2010;

El acta de recepción de ofertas de fecha 16 de noviembre en el cual se deja constancia de haber recibido solo 1 (una) oferta para el presente llamado a contratación directa para adquisición de computadoras personales y televisores LCD para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Adenda Nº 1, de fecha 16 de noviembre de 2010, con Expediente Nº 330.441 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, para realizar la recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de computadoras personales y televisores LCD para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas a las empresas: PARASOFT S.R.L., INFOCENTER S.A., TECNOPLAN S.A., VEGA S.A., OTC S.A. y MACOM S.R.L. en fecha 14 de noviembre de 2010;

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL, TEYCO S.A., PC CENTER y MACOM S.R.L. en fecha 23 de noviembre de 2010;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para la adquisición de computadoras personales y televisores LCD para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 23 de noviembre de 2010, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL, TEYCO S.A., PC CENTER y MACOM S.R.L.;

El Acta de Adjudicación Nº 080/2010 por el cual se recomienda adjudicar a las empresas TEYCO S.A. y MACOM S.R.L., para la adquisición de computadoras personales y televisores LCD para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 124/2010 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de las empresas TEYCO S.A. y MACOM S.R.L., para la adquisición de computadoras personales y televisores LCD para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

La Resolución Nº 0146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3165/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2155/2010
30 NOV 2010

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas"

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de las Empresas **"TEYCO S.A."** en el ítem 1 por la suma de ₲ 92.196.426 (Guaraníes noventa y dos millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos veinte y seis) IVA INCLUIDO, y **"MACOM S.R.L."** en el ítem 2 por la suma de ₲ 23.610.000 (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos diez mil) IVA INCLUIDO para la adquisición de computadoras personales y televisores LCD para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
El monto total de la adjudicación es de ₲ 115.806.424 (Guaraníes ciento quince millones ochocientos seis mil cuatrocientos veinte y cuatro) IVA INCLUIDO

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR